UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 25/14**	**O.C Institucional N°25/14**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 01 / 08 /2014

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 273.757 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Servicio de telefonía celular para interface de la central telefónica del B.C.P.

Proveedor: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A | **Teléfono: 618-9000** | **R.U.C: 80000519-8**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

MONTO MÁXIMO: Gs. 60.000.000.-
MONTO MÍNIMO: Gs. 30.000.000.-

N° de Item	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de Telefonía Celular para Interface de la Central Telefónica	N/A	N/A	Segundos	1	Segundos	4

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la suscripción del Acta de Inicio. | Hasta: 12 meses.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega del dispositivo es de 10 (diez) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), 2do. Piso, Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	90.000.000
						TOTAL:			90.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

.....
FIRMA PROVEEDOR

01/08/2014
.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....	.....	.....	.....
Alcibiades Maricevich **Director U.O.C**	**Silvia Nuñez** **Gerente G.P.L**	**Armando Rodriguez** **Encargado de Despacho** **Sub Gerencia General de Administración y Finanzas**	**Carlos D. Benitez V.** **Gerente General Interino**